

PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - ANEXO 5

L1T1-CON-SST-PN-0003

plan estratégico de seguridad vial,

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



Es compromiso de organización **METRO LINEA 1**, instaurar el **Plan Estratégico de Seguridad Vial** que establece **las actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública**. Por ello, todos los contratistas, subcontratistas, proveedores, y visitantes provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la organización **METRO LINEA 1**, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la organización METRO LINEA 1, se enmarca bajo los siguientes parámetros:
Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la **prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, normas básicas de seguridad vial adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.**

Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de todo tipo de vehículos de la organización METRO LINEA 1, o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo y seguro.